

SEREMI MEDIO AMBIENTE



MUNICIPIO OBTUVO EL 93% DE LAS EXIGENCIAS.

## Municipalidad de Tierra Amarilla recibió certificación ambiental

**NIVEL BÁSICO.** *La comuna obtuvo el 93% de las exigencias establecidas por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).*

Una extensa sesión de trabajo sostuvo la seremi del Medio Ambiente, Natalia Penroz junto al Honorable Concejo Municipal de Tierra Amarilla, oportunidad donde la autoridad ambiental hizo entrega de la Certificación Ambiental Nivel Básico al municipio de Tierra Amarilla, luego de haber cumplido con un 93% de las exigencias establecidas por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

En ese ámbito la seremi del Medio Ambiente, Natalia Penroz, felicitó al Honorable Concejo Municipal y al equipo de trabajo de la unidad de medio ambiente de la Municipalidad de Tierra Amarilla por los avances alcanzados en materia ambiental y los invitó a seguir trabajando y avanzando en los grandes desafíos que este nivel básico de certificación significa, y que busca que el municipio beneficiario considere e incorpore las observaciones y sugerencias realizadas al proceso en desarrollo. Proceso que supone la participación voluntaria de aquellos equipos municipales interesados en avanzar en una gestión ambiental local, acorde al contexto cultura y territorial donde se realiza.

La seremi, valoró el interés

demostrado por el municipio de Tierra Amarilla por instalar en su territorio un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica, infraestructura, personal, procedimientos internos y servicios prestados a la comunidad integren el factor ambiental en su quehacer, e instó a todos sus miembros a convertir este esfuerzo en una realidad sostenida en el tiempo.

En la misma sesión con el Honorable Concejo Municipal, el equipo de profesionales de la unidad de Aire de la Seremi del Medio Ambiente presentó y explicó los avances y gestiones que han realizado, con el Comité Operativo y el Comité Operativo Ampliado, donde ya se han definido el inventario de emisiones en la zona, importante base para el Plan de Descontaminación de Copiapó y Tierra Amarilla. Además, en la instancia, la Seremi informó sobre las medidas provisionales que dictará el Ministerio del Medio Ambiente mientras se elabora el citado plan de descontaminación, acorde a lo que señala la ley 21.562 para zonas saturadas y lentes, promulgada durante 2023, que entrega nuevas herramientas y consideraciones para las zonas con problemas de contaminación.